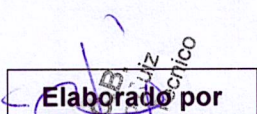

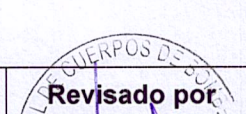
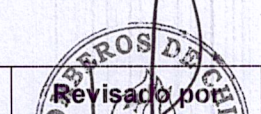
	<b>BASES TECNICAS</b>	RG-03 PC-011 Versión: 1 Fecha: 06/10/2015
---	-----------------------	--

<b>BASES TÉCNICAS LICITACION PUBLICA N° 20/2019 PARA CONTRATO MARCO DE CASCOS EN 443-2009 PARA BOMBEROS</b>	
<b>1. REQUISITOS GENERALES</b>	
<b>1.1 Material</b>	Cascos EN 443-2009 <b>tipo B</b> para Bomberos.
<b>1.2 Tipo de Cotización</b>	Importación directa.
<b>1.3 Duración Contrato</b>	4 años.
<b>1.4 Plazos de Entrega</b>	A especificar en la oferta.
<b>1.5 Cantidades a Licitarse</b>	Mínimo garantizado de <b>4.000</b> (cuatro mil) unidades, durante la vigencia del contrato. Se podrán solicitar unidades adicionales según necesidades de la JNCB mediante órdenes de compra, las que deben cumplir con los precios y plazos de entrega estipulados en la oferta. La primera orden de compra será por <b>1.000</b> (mil) unidades de cascos norma EN 443-2009 para Bomberos.
<b>1.6 Muestras</b>	<p>Se debe adjuntar en el día y hora señalada en las Bases Administrativas, una muestra o muestras del bien ofertado con su correspondiente guía de despacho, en Pedro Bannen 0138, la no presentación de la muestra con su guía de despacho correctamente emitida, será causal de eliminación inmediata.</p> <p>La muestra, debe ser idéntica al producto ofertado, en términos de modelo, prestaciones, funciones, características, color, etiquetado, certificaciones, etc.</p> <p>Por cada oferta presentada, se debe acompañar un archivador individual, con toda la información solicitada, de acuerdo a lo señalado en el punto 5.6 en estas bases técnicas.</p> <p>Se debe entregar un casco íntegramente desarmando con todas sus piezas por separado y claramente identificadas, el oferente que resulte adjudicado dejará el despiece en poder del departamento técnico de forma permanente.</p>
<b>1.7 Condición Especial</b>	<p>Todos los equipos deben haber sido fabricados a contar de la fecha de colocación de la respectiva orden de compra. Este requisito <b>NO</b> se exigirá en el equipo presentado como muestra.</p> <p>El logo institucional <b>NO</b> es obligatorio para las muestras.</p> <p>Los equipos presentados como muestra, deben ser nuevo sin uso y sin intervención.</p> <p>El logo institucional <b>NO</b> es obligatorio para las muestras, pero se debe entregar un dibujo, el que debe ser igual en colores y tamaños, además se debe especificar la forma de fijación del logo que se instalará en los bienes adquiridos por la JNCB. <b>No se aceptan autoadhesivos</b> para el logo Institucional.</p>

				<b>Aprobado</b>
Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 760




## BASES TECNICAS

RG-03  
PC-011  
Versión: 1  
Fecha: 06/10/2015

### 2. DEFINICIONES GENERALES

<b>2.1 Contrato Marco</b>	Proceso a través del cual se realiza un contrato con el proveedor o proveedores seleccionados para ser abastecido del bien licitado por el período establecido en las bases técnicas y bases administrativas.
<b>2.2 Muestra</b>	Exposición de un producto, mercancía, equipo, material, herramienta, etc. que sirve para conocer la calidad del mismo. Debe ser idéntico al producto ofertado, en términos de modelo, prestaciones, funciones, características, color, etc. Debe ser un equipo nuevo, sin uso.
<b>2.3 Servicio Técnico</b>	Instalación destinada en forma íntegra o parcial a las reparaciones o mantenciones de los equipos, herramientas o materiales licitados. Debiendo contar con repuestos, insumos, herramientas e instrumentos destinados a este, como así mismo, contar un técnico o mecánico acreditado por el fabricante para realizar labores de mantención o reparaciones.
<b>2.4 Adjudicación</b>	Acuerdo fundado, de índole patrimonial, emanado del Consejo Ejecutivo o del Directorio Nacional, por medio del cual expresa su voluntad y decisión de seleccionar a un proponente para la posterior suscripción de un contrato de suministro regido por el manual de procedimientos para adquisición de material Bomberil.
<b>2.5 Vigente</b>	Periodo de tiempo durante el cual un documento está en vigencia (valido) o documento que certifica que un convenio, contrato o sociedad se encuentra en vigencia, en lo referente a esta definición, los documentos solicitados, no pueden tener una antigüedad superior a 6 meses al momento de presentarlo para un proceso de licitación.
<b>2.6 Terminó "Debe"</b>	El término implica que es un requisito de obligado cumplimiento.
<b>2.7 Terminó "Podría" o "Debería"</b>	Términos usados para sugerir una acción.
<b>2.8 Ensayo</b>	Probar, reconocer algo antes de usarlo, Hacer una prueba o varias pruebas para comprobar características, prestaciones, funciones, resistencias, etc.
<b>2.9 Embalaje</b>	Disposición para la recepción, almacenamiento y distribución de los bienes adquiridos, en cajas, fardos, tarros, etc., en nuestro centro de distribución.
<b>2.10 JNCB</b>	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.
<b>2.11 Garantía</b>	Certeza que el bien adquirido, en caso de defectos, fallas o brechas, que afecten el buen uso y seguridad del bien, el fabricante se hará de cargo de su reparación para que el bien recupere sus características originales, dentro de los plazos solicitados en estas bases técnicas.
<b>2.12 Oferta técnica</b>	Ofrecer un producto para su revisión y evaluación de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas y administrativas. Por cada modelo de un producto ofrecido se debe acompañar un descriptivo técnico y una oferta económica.
<b>2.13 Prueba de funcionamiento</b>	Prueba para equipos con motor o que deban demostrar desempeño, prueba en fecha, hora y lugar definido por JNCB, que puede o no ser realizada con el proveedor.

<b>Elaborado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Aprobado</b>
Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 760


	<b>BASES TECNICAS</b>	RG-03 PC-011 Versión: 1 Fecha: 06/10/2015
---	-----------------------	--

<b>2.14 Recepción Conforme</b>	Proceso de inspección y verificación de los bienes adquiridos por la JNCB a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descriptivo técnico de la oferta</li> <li>• Bases técnicas</li> <li>• Manual de uso</li> <li>• Muestra</li> </ul> Los cuales deben coincidir plenamente con los bienes recibidos.
<b>2.15 Fabricante</b>	Es una persona natural o jurídica que produce un bien a través de un proceso que incluye materias primas, componentes, o conjuntos de piezas y partes, por lo general a gran escala para su comercialización.

**3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS**


<b>3.1 Fabricante</b>	El oferente debe representar a un fabricante de los bienes solicitados en esta licitación, según lo definido en el punto 2.15.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>3.2 Origen</b>	Los bienes solicitados en esta licitación deben ser fabricados en Europa, no se aceptan otros orígenes. <b>Debe acompañar certificado original del fabricante acreditando -con hojas membretadas y timbres-, el origen del uniforme presentado en este proceso de licitación.</b>	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>3.3 Construcción</b>	Debe ser una estructura resistente a impactos, según EN 443-2009.	<b>OBLIGATORIO</b>
	Debe contar con arnés interior y barboquejo ajustables.	<b>OBLIGATORIO</b>
	Debe contar con protector facial de área extendida: conforme a EN 14458-2004, que brinde protección a la mayor superficie del rostro.	<b>OBLIGATORIO</b>
	El protector facial de área extendida debe estar por dentro del casco, no se aceptan cascos con el visor por la parte exterior del casco.	<b>OBLIGATORIO</b>
	Debe contar con protector ocular interno conforme a EN 14458-2004.	<b>OBLIGATORIO</b>
	Debe contar con cubrenucas conforme a EN 469-2006.	<b>OBLIGATORIO</b>
	Debe contar con sistema interior para absorber impactos.	<b>OBLIGATORIO</b>
Debe contar con pantalla facial dorada.	<b>OBLIGATORIO</b>	
<b>3.4 Tallas</b>	El oferente debe indicar si cuenta con talla o tamaño de casco único o tiene distintas tallas o tamaños, de ser así debe indicar las medidas disponibles.	<b>OBLIGATORIO</b>

<b>Elaborado por</b> Departamento Técnico	<b>Revisado por</b> Contraloría	<b>Revisado por</b> Departamento Jurídico	<b>Revisado por</b> Gerente General	<b>Aprobado</b> Consejo N° 760
--	------------------------------------	--	--	-----------------------------------

	<b>BASES TECNICAS</b>	RG-03 PC-011 Versión: 1 Fecha: 06/10/2015
---	-----------------------	--

<b>3.5 Colores</b>	Los colores únicos que se solicitaran una vez adjudicado los bienes, serán amarillo fluorescente, naranja fluorescente, niquelado, negro, rojo, blanco y fotoluminiscente, las muestras pueden ser en cualquiera de estos colores, no se aceptaran otros colores. Los colores solicitados deben estar disponibles al momento de presentar la oferta técnica, esto debe ser refrendado con certificado del fabricante (punto <b>5.3</b> de estas bases técnicas).	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>3.6 Diagrama</b>	El oferente debe entregar un diagrama con el despiece del bien ofertado, claro y simple, en tamaño de papel A-3 o equivalente.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>3.7 Accesorios</b>	El oferente debe acompañar un listado valorizado con los accesorios que se le pueden incorporar al bien ofertado.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>3.8 Repuestos</b>	El oferente debe acompañar un listado valorizado de los repuestos o piezas de recambio para el bien ofertado, este listado debe ser incluido en la oferta técnica.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>3.9 Logo</b>	Los bienes ofertados deberán incorporar el logo de Bomberos de Chile en todas las unidades adquiridas sobre la placa frontal (No exigible en el bien o modelo de muestra), tamaño a definir por el proveedor con una técnica que impida ser removido, <b>no se aceptan autoadhesivos</b> . Este logo debe venir incorporado de fábrica. Logo Institucional disponible para descarga en: <a href="http://www.bomberos.cl/bomberos_2017/licitaciones/logobomberos.jpg">www.bomberos.cl/bomberos_2017/licitaciones/logobomberos.jpg</a>	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>3.10 Leyenda</b>	El oferente debe incorporar la leyenda "Bomberos de Chile" en la parte interior de todas las unidades adquiridas con un sistema o técnica que impida ser removido (No exigible en el bien o modelo de muestra).	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>3.11 Embalaje</b>	Los bienes adquiridos deben venir embalados de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Caja o contenedor individual, indicando el color del casco</li> <li>▪ Pallet rotulado por lo 4 costados donde se indique cantidad de unidades y todo en español.</li> <li>▪ Pallet nuevo y resistente para el producto transportado.</li> </ul> Esto debe ser declarado por escrito en la oferta técnica. El <b>no</b> cumplimiento de este requisito por parte del oferente adjudicado es causal de multa.	<b>OBLIGATORIO</b>


<b>Elaborado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Aprobado</b>
Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 760

	<b>BASES TECNICAS</b>	RG-03 PC-011 Versión: 1 Fecha: 06/10/2015
---	-----------------------	--

<b>Garantía:</b>	El plazo mínimo de garantía aceptado será de 2 años, a partir de la entrega del bien al Cuerpo de Bomberos respectivo, según lo establecido en las bases administrativas, la que deberá expresarse en años completos en la oferta técnica.	<b>OBLIGATORIO</b>
------------------	--	--------------------

<b>4. REQUERIMIENTOS DE SERVICIO TÉCNICO</b>		
<b>4.1</b>	El fabricante del bien ofertado, debe contar y garantizar servicio técnico permanente en Chile, este servicio, podrá entregarse por intermedio de un representante o agente autorizado en Chile, el que debe contar con un contrato de representación o prestación de servicios con el fabricante o el representante en Chile. Al momento de la presentación de la oferta técnica, debe adjuntar la documentación pertinente que acredite tal condición en el sobre de oferta técnica.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>4.2</b>	<b>Al momento de presentar la oferta</b> el servicio técnico debe contar con el equipamiento necesario para la prestación del servicio técnico que incluya el diagnóstico, reparación y mantención de los bienes al momento de presentar la oferta, según lo referido en el punto <b>2.3 definiciones</b> , de estas bases técnicas.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>4.3</b>	El oferente debe contar con stock permanente de repuestos usuales para el mantenimiento normal de acuerdo a la experiencia del fabricante, para el servicio técnico de los bienes. Lo cual debe acreditar mediante una carta compromiso incluida en la oferta técnica.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>4.4</b>	Una vez ofertados los bienes, el oferente proporcionará las facilidades necesarias para que personal de la JNCB efectúen visitas técnicas sin aviso previo al servicio técnico, pudiendo solicitar acceso a todo lo señalado en estas bases técnicas.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>4.5</b>	El oferente debe indicar la garantía del bien y las mantenciones a las que debe ser sometido, señalando claramente la periodicidad y los trámites necesarios que se deben realizar para hacer efectiva la garantía.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>4.6</b>	Debe acreditar, mediante <b>certificado del fabricante</b> , que el servicio técnico se encuentra autorizado por éste; debe contar con un técnico, <b>también acreditado por el fabricante</b> . Este requerimiento podrá ser verificado al momento de realizar visita <b>indicada en el punto 4.4</b> de estos requerimientos.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>4.7</b>	El fabricante o representante debe emitir un listado valorizado con los costos por reparación o reposición de piezas más comunes de recambio propuestas por la empresa, incluida la mano de obra, de acuerdo a experiencia del fabricante. Esta información debe ser incluida en documento anexo como complemento tanto en la oferta técnica como en la oferta económica.	<b>OBLIGATORIO</b>

<b>Elaborado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Aprobado</b>
Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 760

	<b>BASES TECNICAS</b>	RG-03 PC-011 Versión: 1 Fecha: 06/10/2015
---	-----------------------	--

<b>5. OTROS REQUISITOS</b>		
<b>5.1</b>	Debe acompañar manuales o descriptivos técnicos en español, dicho manual debe ser presentado en el sobre de oferta técnica. Se debe obligatoriamente acompañar un manual de uso y operación en español, para cada bien adjudicado. Además, este manual debe acompañar protocolo que señale claramente cómo se accede, en que plazos y que cubre la garantía del bien adquirido. El documento debe ser el mismo que se incorporará en los bienes adquiridos.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>5.2</b>	El descriptivo técnico, manual de uso y operación, instrucciones de limpieza e información de servicio técnico, <b>en español</b> , debe acompañar adicionalmente toda la información en formato digital word o pdf en un medio de almacenamiento electrónico, <b>sólo se aceptan pendrive</b> , el que debe venir dentro del sobre de la oferta técnica. Si el dispositivo no contiene la información solicitada, la oferta será rechazada.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>5.3</b>	Debe acompañar certificaciones de laboratorios independientes apostillados o legalizados, traducidos al español, según corresponda, los documentos deben ser vigentes y en original, no se aceptan fotocopias o escáner.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>5.4</b>	En caso de no ser adjudicado, la o las muestras que se entreguen para su evaluación, deben ser retiradas en un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la respectiva notificación, esto previa coordinación con el Departamento Técnico. De lo contrario serán dispuestas en nuestro centro de distribución y no serán reintegradas.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>5.5</b>	Las muestras del oferente que se adjudique el contrato, permanecerán en poder del Departamento Técnico JNCB hasta la finalización del contrato.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>5.6</b>	Toda la información requerida en estas bases técnicas, debe venir contenida en archivador (es) tipo catálogo de dos anillos con separadores ordenado por cada ítem dentro del sobre N°1, el cual debe ser correlativo con la planilla de cumplimiento. Toda información adicional que no sea materia de la oferta técnica, como publicidad será devuelta. Las ofertas que no sean presentadas en la forma indicada anteriormente serán devueltas al oferente, sin opción de reclamo alguno.	<b>OBLIGATORIO</b>

<b>Elaborado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Aprobado</b>
Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 760



BASES TECNICAS

RG-03  
PC-011  
Versión: 1  
Fecha: 06/10/2015

BASES TÉCNICAS LICITACION PUBLICA N° 20/2019 PARA CONTRATO MARCO DE CASCOS EN 443-2009 PARA BOMBEROS

TABLA DE PUNTAJE

Cascos EN 443-2009 tipo B para Bomberos

EXIGENCIAS LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
Normas Casco	Cumple norma EN 16471 y EN 16473	SI CUMPLE	8
Protocolo de Prueba	Protocolo de caída realizado por la Comisión Técnica de Material Menor	SEGÚN PROTOCOLO	8
Ensayo	Evaluación de comodidad y calce	SEGÚN PROTOCOLO	8
Arnés	Arnés interior forrado en cuero ignifugo = 8 puntos	SEGÚN TABLA	8
	Arnés interior forrado en otros materiales = 2 puntos		
Protector Ocular	Protector ocular compatible con lentes ópticos, declarado por el fabricante. <b>Debe acompañar certificado original del fabricante acreditando -con hojas membretadas y timbres-.</b>	SI CUMPLE	8
Ajuste casco	Ajuste del canastillo casco con roller	SI CUMPLE	3
Sistema roller	Ajuste con sistema roller por fuera del casco y diseñado para operarlo con guantes estructurales.	SI CUMPLE	3
Bolso de transporte	Cuenta con bolso de transporte y almacenaje	SI CUMPLE	2
Peso	Peso del casco completo con cubrenuca, pesado en dependencias del Departamento Técnico	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	2
<b>TOTAL</b>			<b>50</b>

Elaborado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 760
---------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	----------------------------



BASES TECNICAS

RG-03  
PC-011  
Versión: 1  
Fecha: 06/10/2015

SI CUMPLE = Puntaje total - Si no cumple =0

DIRECTAMENTE PROPORCIONAL =  $Directamente\ Proporcional = \frac{Valor\ ofertado}{Mayor\ Valor\ ofertado} \times Puntaje$

INVERSAMENTE PROPORCIONAL =  $Inversamente\ Proporcional = \frac{Menor\ Valor\ Ofertado}{Valor\ Ofertado} \times Puntaje$

En el caso que las muestras evaluadas, sufran deterioro grave o fallas que impidan el uso correcto y seguro de la muestra, producirá la eliminación del proceso de evaluación. Sin opción de reclamo alguno.

<b>Elaborado por</b> Departamento Técnico	<b>Revisado por</b> Contratoría	<b>Revisado por</b> Departamento Jurídico	<b>Revisado por</b> Gerente General	<b>Aprobado</b> Consejo N° 760
--	------------------------------------	--	--	-----------------------------------